ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE QUE LOS SEÑORES PREFECTOS Y SUBDELEGADOS DE HACIENDA NOMBREN LOS INDIVIDUOS DE LA JUNTA DE PROVISIÓN CORRESPONDIENTE Á SU DEPARTAMENTO

ACUERDO MINISTERIAL, Aprobado el 11 de Mayo de 1893

Publicado en La Gaceta No. 37 del 17 de Mayo de 1893

El Gobierno Acuerda:

1º.- Facultar á los Señores Prefectos y Subdelegados de Hacienda de los departamentos de la República, para que nombren los individuos de la Junta de Provisión creada por decreto de 7 del mes corriente.

2º.- Inmediatamente que reciban el presente, los Señores Prefectos harán dichos nombramientos y procederán a organizar las Juntas, a fin de que puedan desempeñar su cometido.

Comuníquese – Managua, 11 de mayo de 1893 – Sacasa – El Ministro de Hacienda por la ley – Ramírez.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15290